MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº [illegible]/2017

POR LA QUE SE RECTIFICA Y ACLARA LA RESOLUCION IM Nº 235/2017 DE FECHA 23/02/2017 REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 - SERVICIOS DE PLAN DE MEDIOS PARA MEDIOS ESCRITOS - PAC PROVISORIO ID. Nº 322028 EN LA CUAL SE ADJUDICA DICHO PROCESO.

Luque 13 de [illegible] de 2017

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se resolvió adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 - SERVICIOS DE PLAN DE MEDIOS PARA MEDIOS ESCRITOS - PAC PROVISORIO, ID. Nº 322028.**

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de aclarar la omisión involuntaria respecto a la no inclusión en la resolución anterior - **RESOLUCION IM Nº 235/2017 DE FECHA 23/02/2017** del monto mínimo y monto máximo considerando que es un proceso de contrato abierto.----------

Que, en la en fecha 17 del mes febrero de 2017se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal, y representantes de las distintas empresas participantes en el Acto.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 22 de febrero del año **dos mil diecisiete**, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 - SERVICIOS DE PLAN DE MEDIOS PARA MEDIOS ESCRITOS - PAC PROVISORIO, ID. Nº 322028** al oferente **EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.**----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia y que solo es al efecto de aclarar y reformar dicho proceso de adjudicación.----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque,

RESUELVE:

Art. 1º **RECTIFICAR Y ACLARAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 - SERVICIOS DE PLAN DE MEDIOS PARA MEDIOS ESCRITOS - PAC PROVISORIO, ID. Nº 322028.-**

Art. 2º **ADJUDICADO,** al oferente:

EMPRESA	RUC Nº	MONTO GS.	Monto Letra Guaraníes
EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.	80019308-3	Gs. 132.708.300	Guaraníes: ciento treinta y dos millones setecientos ocho mil trescientos

Art. 3º **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que se establece como monto de compra mínimo de Gs.75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones.) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones.)

Art. 4º **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

Abg. Juan José Quintana Cantero
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Zaragoitia
Intendente Municipal